VII CONGRESO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS

El reto de crear valor público para el ciudadano

Anonimización de documentación pública: Equilibrio entre información al ciudadano, trasparencia y protección de datos

serikat

Iñigo Landa ilanda@serikat.es

Madrid, 22 de febrero de 2017

1. Serikat, una empresa de Erhardt
2. El entorno normativo sobre acceso a información pública
3. A qué nos enfrentamos
4. Una solución de apoyo a la anonimización de información pública
5. Principales funciones del tratamiento de texto no estructurado
6. Algunos casos de éxito de tratamiento de texto no estructurado
7. Más de 100 clientes en Sector Público nos avalan

Serikat, una empresa de Erhardt

ERHARDT

1882
Compañía fundada en el Siglo XIX

150 Mill. € ventas

760 Personas

LOGISTICS & MARITIME SERVICES

STEEL & TRADING

IT

3 Líneas de negocio

serikat

25 años
Desde 1991

370 Profesionales

2,5 Mill. € I+D Inversión/anual

Serikat, una empresa de Erhardt

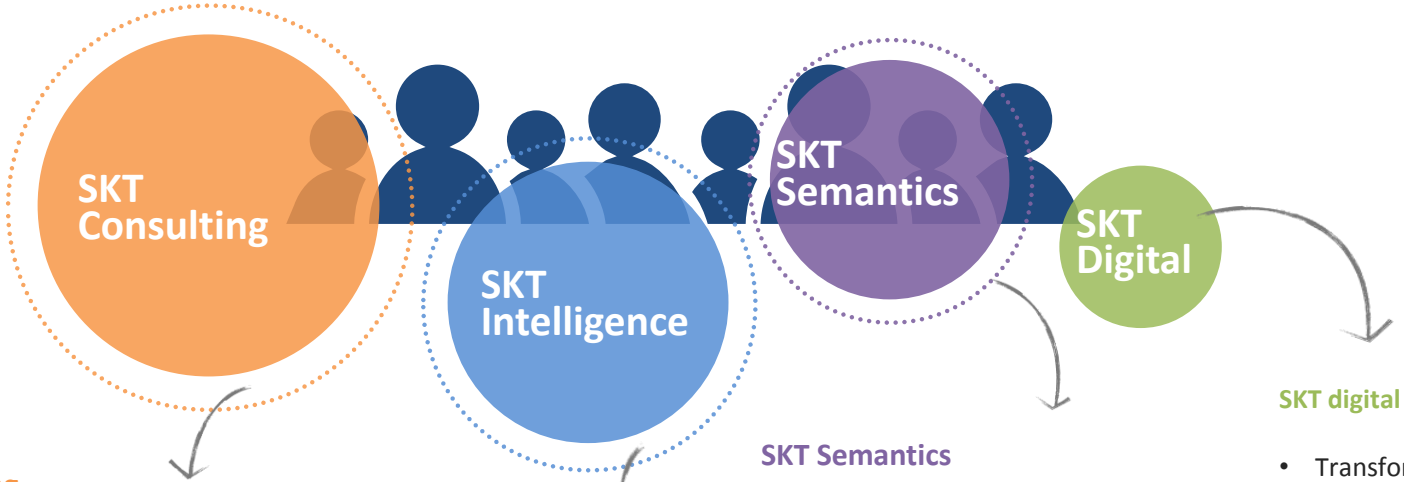

SKT Consulting

- Estrategia TIC
- Administración Pública Digital
- Soluciones Software

SKT Intelligence

- Business Intelligence
- Big Data & Data Analytics
- Smart Platforms

SKT Semantics

- Clasificación y Metadatación de documentos
- Anonimización

SKT digital

- Transformación Digital
- Comunicación en la Red
- Learning Solutions

El entorno normativo sobre acceso a información pública

- **Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo común:**
  - Otorga al ciudadano el derecho *"Al acceso a la información pública, archivos y registros, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el resto del Ordenamiento Jurídico."*
- **Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno:**

Artículo 12. Derecho de acceso a la información pública.

- *Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución Española.*

Artículo 13. Información pública.

- *Se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.*

Art. 15. Protección de datos personales.

- *Si la información solicitada contuviera datos especialmente protegidos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 7 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el acceso únicamente se podrá autorizar en caso de que se contase con el consentimiento expreso y por escrito del afectado, a menos que dicho afectado hubiese hecho manifiestamente públicos los datos con anterioridad a que se solicitase el acceso.*

El entorno normativo sobre acceso a información pública (II)

- **Orientaciones de la AEPD sobre la anonimización de documentación pública:**
  - *"En este sentido, aquel administrado a quien se le haya denegado el acceso a una información sobre la base de que la misma contiene datos personales,* ***podrá requerir a la Administración Pública responsable que lleve a cabo un proceso de anonimización de la información de acuerdo con las Orientaciones de la AEPD****."*
  - *"Dentro del capítulo sobre el derecho de acceso a la información pública, el artículo 15 de la Ley establece los requisitos para el acceso a los datos especialmente protegidos y los criterios de ponderación entre el derecho de acceso a la información pública y el derecho fundamental a la protección de datos personales,* ***excluyendo su aplicación si los datos están previamente disociados*** *y remarcando que la normativa de protección de datos personales es de aplicación al tratamiento posterior de la información a la que se haya accedido."*
- **"Anonimizar no es lo mismo que reelaborar"**
  - El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno destaca que el hecho de que la información solicitada deba ser previamente anonimizada no implica que esté siendo sometida a un proceso de reelaboración, y que, por tanto, el acceso a la misma pueda ser denegado por este motivo.

A qué nos enfrentamos

- Múltiples tipologías de información y documentación pública.

- Plazos de entrega de la información solicitada.
  - *"Cuando no pueda darse el acceso en el momento de la notificación de la resolución deberá otorgarse, en cualquier caso, **en un plazo no superior a diez días** (art. 22.1 LTAIBG).*

- Complejidad de los **criterios de Protección de Datos** aplicables.

- La anonimización de un texto es un trabajo complejo.
  - Necesidad de mantener la coherencia entre los datos disociados para mantener el significado de la información.

Una solución de apoyo a la anonimización (disociación de datos personales) de información pública

Solicitud de información pública

Publicación de la información

Anonimización bajo demanda

Recuperación de la información pública

Una solución de apoyo a la anonimización (disociación de datos personales) de información pública

Tecnología:

- **100%** propiedad de Serikat.
- Posibilidad de **integración con otras aplicaciones**.
- Motor de reglas parametrizado.

Modelo operativo

- Servicio gestionado.
- SaaS.

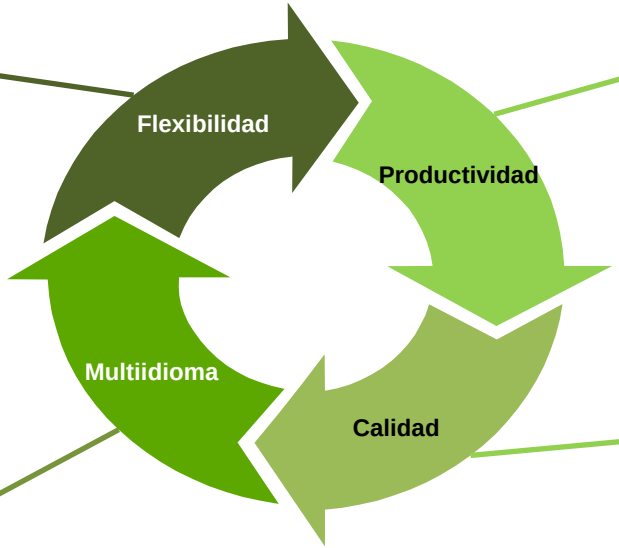

Reducción del tiempo y esfuerzo de anonimización:

- Automatización **superior al 90%**
- Preparado para **"guiar" al funcionario** en la anonimización.

- **Reducción de errores** derivados de la intervención humana.
- **Homogeneización** de resultados.

- Disponible en castellano y todas las lenguas cooficiales.

USUARIO [izayas] - DOCUMENTO [2E4YW026] - PAG [1 / 15] -

Archivo Entidad Operación Opciones

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA
SALA DE LO SOCIAL CON SEDE EN MÁLAGA
Avda. Manuel Agustín Heredia nº 16

N.I.G.: 2906744S20140000999
Negociado: **JL**
Recurso: Recursos de Suplicación 1663/2014
Juzgado origen: JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9 DE MALAGA
Procedimiento origen: Despidos / Ceses en general 49/2014
Recurrente: IÑIGO ZAYAS y SERIKAT SA
Representante: VICTOR MUÑOZ DE TORO y XAVIER MARTINEZ OLMOS
Recurrido: FONDO DE GARANTIA SALARIAL, SAR REMOLCADORES SL, BERGE Y COMPAÑIA SA, REMOLQUES Y SERVICIOS MARITIMOS SL REYSER y CEMESA AMARRES BARCELONA SA
Representante:

Sentencia Nº 123/15

ILTMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER VELA TORRES, PRESIDENTE
ILTMO. SR. D. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES,
ILTMO. SR. D. MANUEL MARTIN HERNANDEZ-CARRILLO

En la ciudad de Málaga a quince de enero de dos mil quince.

Nº	DESCRIPCION	TOTAL MARCAS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA
SALA DE LO SOCIAL CON SEDE EN MÁLAGA
Avda. DOMICILIO_1

N.I.G.: ...
Negociado: **JL**
Recurso: Recursos de Suplicación .../2014
Juzgado origen: JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9 DE MALAGA
Procedimiento origen: Despidos / Ceses en general .../2014
Recurrente: MANUEL JESUS MENA y ABEJARUCO SA
Representante: VICTOR MUÑOZ DE TORO y XAVIER MARTINEZ OLMOS
Recurrido: FONDO CULEBRERA, CORNEJA SL, MALVASIA SA, ARCHIBEBE SL ARCHIBEBE y MERGULO SA
Representante:

Sentencia Nº .../15

ILTMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER VELA TORRES, PRESIDENTE
ILTMO. SR. D. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES,
ILTMO. SR. D. MANUEL MARTIN HERNANDEZ-CARRILLO

En la ciudad de Málaga a quince de enero de dos mil quince.

La SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA CON SEDE EN MÁLAGA, compuesta por los Ilmos. Sres. citados al margen y

EN NOMBRE DEL REY

ha dictado la siguiente:

S E N T E N C I A

En los Recursos de Suplicación interpuestos por DON MANUEL JESUS MENA, por un lado, y por ABEJARUCO S.A., por otro, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Nueve de Málaga en autos .../14, que ha tenido entrada en esta Sala el 17 de noviembre de 2014, ha sido Ponente el Iltmo. Sr. D. JOSÉ LUIS BARRAGÁN MORALES.

Principales funciones del tratamiento de texto no estructurado

Extracción de datos

- Metadatación y extracción de datos.
- Anonimización.

Clasificación automática de documentos

- Por tipología de documento.
- En función del contenido del documento.

Validación de documentos

- Validación de la completitud de un documento o de un expediente.
- Cotejo de datos.

Validación y calidad de datos

Integración con workflows y plataformas de gestión documental

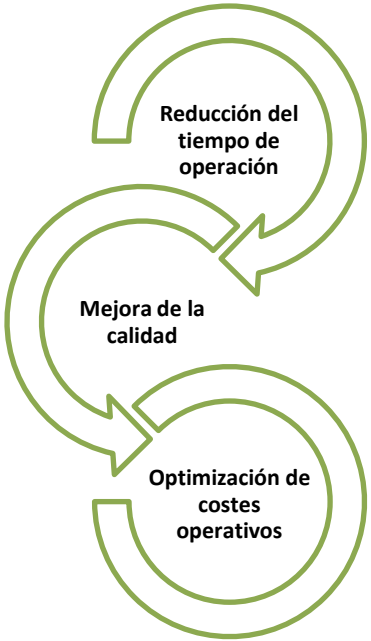

- Incrementando la automatización
- Permitiendo validaciones online
- Eliminando cuellos de botella

- Reduciendo errores
- Homogeneizando los resultados

- Reduciendo el tiempo de manejo de los documentos
- Reduciendo la intervención manual
- Reduciendo la necesidad de reprocesamiento

Algunos casos de éxito de tratamiento de texto no estructurado

Tratamiento de resoluciones judiciales

- Descripción de la solución:
  - Extracción automática de información relevante .
  - Anonimización.
  - Identificación automática de voces.
  - Localización y enlaces automáticos a citas jurisprudenciales y legislativas.
- Beneficios:
  - Más de 300.000 sentencias tratadas al año.
  - > 90% reducción de coste y tiempo de operación.

Anonimización de documentos

- Descripción de la solución:
  - Anonimización automática de documentación previa a la carga en el gestor del conocimiento corporativo.
  - Asistente de anonimización.
- Beneficios:
  - Incremento del volumen de documentación compartida.
  - Reducción de costes y tiempos de anonimización.

Clasificación y catalogación de Expedientes Judiciales

- Descripción de la solución:
  - Digitalización de expedientes judiciales.
  - Clasificación automática de la documentación contenida en el expediente.
  - Extracción automática de información relevante.
- Beneficios:
  - Reducción de coste y tiempo de operación.
  - Integración de la documentación en los sistemas de gestión procesal.

Validación de expedientes inmobiliarios

- Descripción de la solución:
  - Validación del contenido de los expedientes.
  - Validación de cláusulas de vinculación.
  - Extracción automática de información relevante.
- Beneficios:
  - Mejora de la calidad del dato.
  - Gestión proactiva de riesgo operativo y reputacional.
  - Reducción de coste y tiempo de operación.

Más de 100 clientes en el sector público nos avalan

- CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL – CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL
- red.es
- CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
- EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
- EJie – Euskio Jaurlaritzaren Informatika Elkartea / Sociedad Informática del Gobierno Vasco
- INAP INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- DGT Dirección General de Tráfico
- Lantik – Bizkaiko Foru Aldundia / Diputación Foral de Bizkaia
- AESA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA
- MUSEO NACIONAL DEL PRADO
- EUSKO LEGEBILTZARRA PARLAMENTO VASCO
- Centro de Cálculo de Álava, S.A. Arabako Kalkulu Gunea, A.B.
- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES
- MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL
- MINISTERIO DEL INTERIOR
- MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
- MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
- MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
- MINISTERIO DE JUSTICIA
- INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA
- CSIC Consejo Superior de Investigaciones Científicas
- Generalitat de Catalunya
- PARLAMENT DE CATALUNYA
- Bilbao
- madriddigital Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid
- BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA BNE
- ONT
- Ajuntament de Barcelona

VII CONGRESO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS

El reto de crear valor público para el ciudadano

Os esperamos en el Espacio DEMO

- **Miércoles 22 a las 13:30**
- **Jueves 23 a las 13:30**

serikat

Iñigo Landa ilanda@serikat.es